



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 156-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado;

CONSIDERANDO:

Que la literal d) del Artículo 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna al Magistrado Presidente, entre otras atribuciones, la de ejercer la representación legal del Tribunal, la cual podrá delegar, con aprobación del Pleno, para asuntos específicos en otro de los Magistrados;

CONSIDERANDO:

Que en el Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del departamento de Sololá, se tramita el juicio ordinario laboral número 07004-2014-00189 Oficial II, promovido por la ex trabajadora DORA VIRGINIA LINARES LÓPEZ, contra este Tribunal y que dicho órgano jurisdiccional señaló audiencia para la comparecencia a juicio oral laboral, para el día treinta de julio de 2014, a las 9:30 horas;

CONSIDERANDO:

Que el Magistrado Presidente de la Institución, dispuso delegar en el Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II, la representación legal de este Tribunal, para que comparezca a todas las diligencias en que deba apersonarse el representante legal de esta máxima autoridad electoral dentro del juicio ordinario laboral identificado en el considerando anterior, y para que, en el caso de ser necesario, interponga los recursos legales pertinentes, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: el citado y 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 131, 132 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la delegación efectuada por el Magistrado Presidente de esta Institución, para que el Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II, ejerza la representación legal de este Tribunal, dentro del juicio ordinario laboral número 07004-2014-00189 Oficial II, promovido por la ex trabajadora DORA VIRGINIA LINARES LÓPEZ, contra este Tribunal, en el Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del departamento de Sololá, facultándolo para que comparezca a las audiencias que se confieran durante la tramitación del mismo e interponga los recursos legales pertinentes;

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de gastos de viático a favor del Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II de este Tribunal y demás personal que se designe para efectos de lo dispuesto en el presente acuerdo;



Tribunal Supremo Electoral

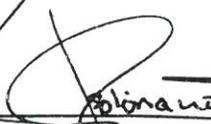
ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

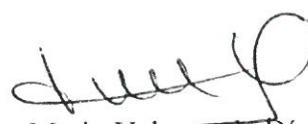
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de julio de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:




Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Presidente


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elzardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria-General



21 JUL 2014

hora: 9:18 Firma: 
No. _____